

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
HIPOLITO UNANUE



Nº 121 -2023-HNHU-UP-APOB

ABOG. Braulio Raúl Racz Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

05 DIC. 2023

Resolución Administrativa

El Agustino, 27 NOV 2023

Visto el expediente Nº 055417-23 conteniendo el Informe Nº 682-2023-APOB-UP/HNHU del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal y demás documentos que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 1076-2023-HNHU-APOB-UP de fecha 17 de noviembre de 2023, se cesó a don Godofredo QUISPE HUAMANI, a partir del 08 de noviembre de 2023, Técnico Administrativo I Nivel STC;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 420-2020-EF, dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia Nº038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, que el artículo 4 Ingresos por Condiciones Especiales dice. Son ingresos por condiciones especiales que correspondan al/la servidor/a público nombrado/a del régimen del Decreto Legislativo Nº 276, numeral 7.6 Compensación por tiempo de servicio: La Compensación por Tiempo de Servicio CTS que percibe el/la servidor/a público/a nombrado equivale al cien por ciento (100%) del MUC correspondiente al nivel remunerativo al momento del cese por cada año de servicios efectivamente prestados, según corresponda;

Que, la Ley Nº 31585 Publicada el día 19 de octubre de 2022 en el diario oficial el peruano, indica que incorpora el incentivo CAFAE al cálculo de la compensación por tiempo de servicios (CTS) del personal administrativo comprendido en el DL Nº276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Que en su artículo 2º de la referida ley se modifica el literal c) del artículo 54 del DL Nº 276, Quedando presentado en los siguientes términos : Para los que cesan a partir del año 2022, el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios, la remuneración principal equivale al cien por ciento (100%) del promedio mensual del monto resultante del importe del Monto Único consolidado (MUC), más el cien por ciento (100%) de la escala base del Incentivo Único -CAF AE, establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas, y pagado cada mes durante los últimos treinta y seis (36) meses de servicio efectivamente prestado, por la cantidad de años prestados al Estado, hasta por un máximo de 30 años de servicios;

De acuerdo con el Oficio Múltiple Nº D000031-2023-OGGRH-MINSA del 06 de febrero de 2023, de acuerdo con la Disposición Complementario Transitoria, y única Disposición Complementaria, excepcionalmente en el año Fiscal que cesan los servidores públicos, el cálculo de la CTS con la incorporación de la Escala Base del Incentivo Único -CAF AE a la remuneración principal se efectúa de la siguiente manera para los que renuncian en el año 2023;

CESE EN EL AÑO 2023	
2023	2024
70%	30%

Que, en el presente caso don **Godofredo QUISPE HUAMANI**, renunció el 08 de noviembre de 2023, con Resolución Administrativa N° 1076-2023-HNHU-UP-APOB de fecha 17 de noviembre de 2023, en el cargo de Técnico Administrativo I Nivel STC, por lo que es de aplicación a lo dispuesto con la Ley N° 31585, correspondiente realizar el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios, considerando el MUC los incentivos CAFAE, de acuerdo a los criterios establecidos en la citada Ley;

Que, de acuerdo con el Informe N° 682-2023-APOB-UP-HNHU de fecha 23 de noviembre de 2023, del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal, se reconoce a don **Godofredo QUISPE HUAMANI**, cuarenta y siete (47) años, cinco (05) meses y ocho (08) días de servicios prestados al Estado del 01 de junio de 1976 al 15 de noviembre de 2023 y concluye en reconocer la Compensación por Tiempo de Servicio MUC + INCENTIVO, siendo el monto de S/.57 794 .70 soles;

De conformidad con el Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo 1153 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 015-2018-SA, Ley 31632 Artículo 6 y la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, Decreto Supremo N° 420-2020-EF, Ley N° 31585 y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA; y ,

Con el visto bueno y con el Informe del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer a don **Godofredo QUISPE HUAMANI**, Técnico Administrativo I Nivel STC, CUARENTA Y SIETE (47) AÑOS, CINCO (05) MESES Y OCHO (08) DÁIS de servicios prestados al Estado hasta el 08 de noviembre de 2023

Artículo 2º.- Reconocer a don **Godofredo QUISPE HUAMANI**, Técnico Administrativo I Nivel STC, ex servidor del Hospital Nacional Hipólito Unanue, la suma de **S/. 57 794.70 (CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 70/100 SOLES)** por concepto de diferencia de MUC + INCENTIVO, equivalente al periodo de 30 años, en aplicación a lo establecido en el artículo 2 de la Ley N° 31585, que modifica el literal c) del artículo 54 del Decreto Legislativo N°276.



CUADRO DE LIQUIDACION DE MUC + INCENTIVOS –CTS	CUADRO DE PAGOS
69 353.77 : 36 = 1926.49 x 30 años	
1926.49 X 30= MUC +INCENTIVO	57 794.70

Artículo 3º.- Abonar a favor de **Godofredo QUISPE HUAMANI**, el monto reconocido en el artículo precedente por concepto de Compensación por Tiempo de Servicio (CTS) y se realizará de acuerdo a lo establecido en el numeral 1º de la Única Disposición Complementaria de la Ley N° 31585 conforme al siguiente detalle.



PAGOS FRACCIONADOS	APLICACIÓN DEL PORCENTAJE AL MONTO DE CTS	MONTOS
PRIMER PAGO		
2023	57 794.70 70%	40 456.29
SEGUNDO PAGO		
2024	57 794.70 30%	17 338.41
TOTAL		57 794.70

Artículo 4º.-El pago de la compensación por tiempo de servicio por Incentivos CAFAE, se otorga con la Asignación específica 2.1.19.21 del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
HIPOLITO UNANUE



Nº 1121 -2023-HNHU-UP-APOB

ABOG. Braulio Raúl Rees Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue
05 DIC. 2023

Resolución Administrativa

El Agustino, 27 NOV 2023



Artículo 5º.- El Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal es la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución.

Artículo 6º.- Notificar la presente resolución a la interesada para conocimiento.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Abog. EDER DIOGENES ALDAZABAL TELLO
CAL 85357
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

EDAT/JP
ZLL/Pensiones
DISTRIBUCION
Unidad Contabilidad
Unidad de Personal
Remuneraciones
Presupuesto
Área de Pensiones
Archivo
Interesada

"ESTA CÁRILLA ESTÁ EN BLANCO"